



RESOLUCION Nº 0222
18 ABR 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3413/M/2011, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Local, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011.

Que por Expediente OE/3413/M/2011, la Secretaría de Desarrollo Local tramita una adecuación presupuestaria en varias actividades dependientes de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a la adquisición de equipos de aire acondicionado.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Transferencias", de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría de Desarrollo Local, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

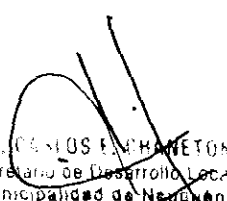
Por ello.

EL SR. SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera.

MONTOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y coordinación superior	4,760
		4,760
Total:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	4,760
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y difusión del turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción turística	4,965
		4,965


Carlos E. PHAWETON
 Secretario de Desarrollo Local
 Municipalidad de Neuquén



NEUQUÉN MUNICIPALIDAD

Total:	<i>Promoción y difusión del turismo</i>	4,965
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción del empleo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de información y capacitación para la inserción social	<u>4,760</u>
		4,760
Total:	<i>Promoción del empleo</i>	4,760

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	14,485
---------------	---	---------------

TOTAL DEBITOS	14,485
----------------------	---------------

DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y coordinación superior	<u>4,760</u>
		4,760

Total:	<i>Fomento y promoción de las relaciones institucionales</i>	4,760
---------------	--	--------------

<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y difusión del turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción turística	<u>4,965</u>
		4,965

Total:	<i>Promoción y difusión del turismo</i>	4,965
---------------	---	--------------

<i>Curso de Acción:</i>	Promoción del empleo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de información y capacitación para la inserción social	<u>4,760</u>
		4,760

Total:	<i>Promoción del empleo</i>	4,760
---------------	-----------------------------	--------------

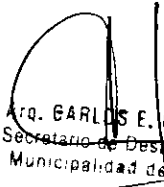
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUCIONALES	14,485
---------------	---	---------------

TOTAL CREDITOS	14,485
-----------------------	---------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Publicación Boletín Oficial
 Municipal Nº 1818
 Fecha: 29 / 04 / 2011


 CARLOS E. CHANETON
 Secretario de Desarrollo Local
 Municipalidad de Neuquén